5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-043623
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 09:45

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2023-059965
No. Expediente 712/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado Señor Ministro:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. No.RS20230713073253 del 13 de julio de 2023 y correo electrónico del 09 de agosto de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15-01-12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)

CUENTA: 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación – Fondos Especiales	$7.678.838.000
2025	Nación – Fondos Especiales	$6.457.512.000

y

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación – Fondos Especiales	$12.916.117.000
2025	Nación – Fondos Especiales	$8.516.665.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y a la adición de contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de diciembre de 2025, con lo cual

TXlb 9hoE Znfq y3hs MF26 ls1q LKE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la gestión contractual por la cuenta A-02 **Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación**: ($13.677.417.00)) para Servicio integral de impresión y copiado; Servicio integral de aseo y cafetería; Servicios administración, gestión y manejo de correspondencia; Servicio de vigilancia y seguridad privada; Servicios de atención al público en las unidades de la Dimar.

- **Adición de Contratos:** ($458.000.000) ara la prestación del servicio de servicio de cafetería y restaurante, para las Unidades Adscritas a INRED1 Buenaventura – Guapi; Servicios de mensajería expresa y de carga a nivel nacional, a las unidades adscritas a INRED1 e INRED3; servicio de arrendamiento para funcionamiento de las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Arauca; servicio integral de aseo y cafetería para las unidades adscritas A INRED1 e INRED4; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor marcha HOSTING ESTILO -CP01

La aprobación del cupo de vigencias futuras por la cuenta para realizar la gestión contractual por la cuenta A-05 **Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:

- **Nueva contratación**: ($20.857.497.000) para Abastecimiento de combustible, electros combustibles; Servicio de parqueo para bote tipo Pilot ARC Isla Pelicano perteneciente a la Capitanía de Puerto de Coveñas; Mantenimiento Software ESRI; Mantenimiento unidades Pilot D&S.

- **Adición de Contratos:** ($575.285.000) para suministro de víveres operacionales para las unidades a flote administrativamente adscritas al Grupo Intendencia Regional No 1 e Intendencia Regional No. 4; Servicios de mensajería expresa y de carga a nivel nacional, a las unidades adscritas a INRED1 e INRED3; Suministro de combustible terrestre unidades adscritas a INRED4 e INRED1; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades adscritas a INRED1 TUMACO; Servicio de alquiler de embarcación tripulada como plataforma en los levantamientos hidrográficos en el área mar de enfilación y MUZ-X6 (kilómetro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del río magdalena); servicio parqueo de lancha de la capitanía de puerto de Buenaventura, Cartagena y Leticia; Servicio de limpieza, higiene y desinfección a bordo de los buques oceanográficos e hidrográficos adscritos a la Dirección General Marítima.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

TXlb 9hoE Znfq y3hs MF26 ls1q LKE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha para las vigencias 2024 y 2025 del sector Defensa y Policía, ascienden a $2.917,3 mm, correspondiente al 5,9% para el 2024 y $2.118,3 mm, corresponde al 3,7% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, por valor de $49.456,1 mm y $57.605,5 mm, para 2024 y 2025 respectivamente, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Carlos Arturo Zambrano H/ Giovanna Maria Sandoval C.
Elaboró: Hernando Chacón

TXlb 9hoE Znfq y3hs MF26 ls1q LKE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Viceministra General (E)
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co